



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CENTENARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 1921 | 2021



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Organismo Público Descentralizado Federal
Educación Presencial
Certificado de Terminación de Estudios

Se expide a:

Datos del estudiante

Jeshua Villatoro López

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

VILJ040807HCSLPSA4
CURP

190700385-7
Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Comitán

Tipo, nombre y/o número

07DPT0001D
Clave de Centro de Trabajo

Decreto que crea al CONALEP, publicado el 29 de diciembre de 1978
Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, acuerdo de incorporación o decreto de creación y fecha

Bachillerato, con la carrera Técnica en Enfermería general

Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

3092100003
Clave

Del 01 de agosto de 2019 al 15 de julio de 2022
Periodo

378
Créditos obtenidos

378
Total créditos

8.5 Ocho punto cinco
Promedio de aprovechamiento

Módulos acreditados de formación profesional básica:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
1. Emprendimiento e innovación.	8.0	54	5
2. Manejo de aplicaciones por medios digitales.	7.0	54	5
3. Enfermería propedéutica.	9.0	216	22
4. Identificación de la estructura y función del cuerpo humano.	9.0	54	5
5. Terapéutica farmacológica.	9.0	72	7
6. Enfermería en el primer nivel de atención.	8.0	144	14
7. Enfermería ambulatoria y hospitalaria.	9.0	144	14
8. Identificación del cuerpo humano por aparatos y sistemas.	9.0	36	4
9. Identificación del proceso salud - enfermedad.	10	36	4
10. Conducta profesional y legislación en salud.	8.0	54	5
11. Enfermería médico-quirúrgica y de especialidad.	10	180	18
12. Enfermería en salud mental y psiquiatría.	9.0	126	13
13. Enfermería materno-infantil y obstetricia.	10	180	18
14. Enfermería pediátrica.	8.0	180	18
15. Enfermería geriátrica.	8.0	162	16
16. Gestión de los servicios de enfermería.	8.0	162	16
17. Enfermería en urgencias.	10	54	5
18. Intervención en problemas de adicciones.	9.0	54	5

Módulos acreditados de formación profesional extendida:

Autoridad educativa: Enrique Ku Herrera - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000413792172

Sello digital autoridad educativa:

uK0UkcY9e1dXjaCDbstkNxxuOCNq+iuy+APn0lq0XEwMbrlM2udi5efztq5UD0KUyIB/nv0YM9tP8pYe+mL0XJnnK+v0XpyMDISJKXltb2KGL3+IDKWF8W8ljmZfGqfwZ2wANxBebVe6TmFv06/MgWmi0bXsQ+I/oPd+zY+MmXfqn+V10P+ygC5SctWqRpTmAtIOR6JL4ydhS+nob8NiajOsU+ODP+ay5+stCchJvzpozCfHc7ge3AgUkQb65PZ2a23Q4ixRQUgeGx5u0isGePjWCVsaJW5DlpWXS+ZBjdZBRceDGE7FJqF/yne+gOvdGpm1xw2qIUrhg==

Fecha y hora de timbrado: 26/08/2022 16:57:19

Sello digital SEP:

aOYfPSC3y4fAo3i4CVgJse++bvGU+FKpkiFCkiqP0zBFkiYpDiogg0d2bw9q+SlpU5S4ov02Ok92oQbhV5VS+Q2jujG8jo00/leD6MvBpA26W5JxrYINPUhVn/jiJd7Hrhb3Qz6fVYVdCVNBAGMQneakJtEvDgMWYX0ZBUTcqOzzU5mw72URkaKXwHQ4Bu3QvYQTKx5IUdT87bjh2/Oxp69i6A+H9QBNG+Jbs8g+PDCyE+A3hCOIDYrDaplUaUgVlmbzEgwLa4/d3eZWf/e1207kC/BrQGLAKCcO4auYYAs2fBjE65KasqY7UAkaNZM9z02iR/Wlq7IsUpPI5A==



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos de la Ley de Firma Electrónica Avanzada 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3 fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autría se podrá comprobar por medio del código QR en: <https://ct.conalep.edu.mx/f2018>

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Comitán de Domínguez, Chiapas, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintidós.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos escolar, social, laboral y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, porque lo preparan para desempeñar en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

Autoridad educativa: Enrique Ku Herrera - Director General.
No. certificado autoridad educativa: 0001000000413792172

Sello digital autoridad educativa:

uK0UkcY9e1dXiaCDbstKxNxuOCNq+iiuy+APn0lq0XEwMbrIM2udi5efzqt5UdOKUyIB/nvOYM9tP8pYe+mL0XJnnK+v0XpyMDISJKXitb2KGL3+IDKWF8W8JmZfGqfWZzWANxBebVe6TmFtv06/MgWmi0bXsQ+/l0Pd+ZY+/MmXfqn+V10P+YgC5SctWqRpTmAtIOR6JL4ydhS+nob8NlajvOsU+ODP+ay5+stCchJjVpzoqCFhc7ge3AgUkQb65PZ2a23GQ4ixRQUGeGx5u0IsGePjwCVsaJW5DlpWXS+ZBjdxZBRceDGEEn7FJqF/ynet+gOVdOpm1Xw2qlURhg==

Fecha y hora de timbrado: 26/08/2022 16:57:19

Sello digital SEP:

aOYfPSG3y4AoO3i4CVgJse++bvgU+FKpKiFCkiqP0zBFkiYpDiagg0d2bw9q+5IpU5S4ov02Ok92oQbhV5VS+Q2jujG8jo00/leD6MvBpA26W5JxYINPUhVn/jitJd7Hrhb3Qz6fVYvWdCVNBAGMQneakJtEvDgMWYX0Z8U7cQzU5mw7ZURkaKXwHQ4Bu3QvYQTKx5iUDt87bjh2/Oxp69i6A+H9GBNG+Jbs8g+PDCyE+AJhCOIDYrDapluUaUgVimbzEgwLa4/d3eZWf/e1207kG/BrQGLakCcO4auYYAs2fBJE65Kasqy7UAkaNZM9z02iR/Wlq7IsUpP15A==



Perfil de egreso común del bachillerato

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas

Se autodetermina y cuida de sí.	Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue. Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros. Elige y practica estilos de vida saludables.
Se expresa y comunica.	Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos, con los medios, códigos y herramientas apropiados.
Piensa crítica y reflexivamente.	Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
Aprende de forma autónoma.	Aprende por iniciativa e interés propios a lo largo de la vida.
Trabaja en forma colaborativa.	Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.
Participa con responsabilidad en la sociedad.	Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales. Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

Competencias disciplinares básicas

Expresan los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar, para que los estudiantes se desarrollen de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida y, además, dan sustento a su formación en las competencias genéricas.

Campos disciplinares

Matemáticas. Con las competencias disciplinares de matemáticas se busca propiciar el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico y crítico entre los alumnos. Un estudiante que cuente con las competencias disciplinares de matemáticas puede argumentar y estructurar mejor sus ideas y razonamientos, y reconocer que a la solución de cada tipo de problema matemático corresponden diferentes conocimientos, destrezas y habilidades, y el despliegue de diferentes valores y actitudes. Por ello, los estudiantes deben poder razonar matemáticamente, y no simplemente resolver ciertos tipos de problemas mediante la repetición de procedimientos establecidos. Esto implica que puedan hacer aplicaciones de esta disciplina más allá del salón de clases.

Ciencias experimentales. Con las competencias de ciencias experimentales se busca que los estudiantes conozcan y apliquen los métodos y procedimientos de estas ciencias para la resolución de problemas cotidianos y para la comprensión racional de su entorno. Las competencias tienen un enfoque práctico; se refieren a estructuras de pensamiento y procesos aplicables a contextos diversos, que serán útiles para los estudiantes a lo largo de la vida, sin que por ello dejen de sujetarse al rigor que imponen las disciplinas. Su desarrollo favorece acciones responsables y fundadas por parte de los estudiantes hacia el ambiente y hacia sí mismos.

Ciencias sociales. Con las competencias de ciencias sociales se busca formar ciudadanos reflexivos y participativos, conscientes de su ubicación en el tiempo y el espacio. Las competencias enfatizan la formación de los estudiantes en espacios ajenos al dogmatismo y al autoritarismo. Su desarrollo implica que pueden interpretar su entorno social y cultural de manera crítica, a la vez que valorar prácticas distintas a las suyas y, de este modo, asumir una actitud responsable hacia los demás.

Comunicación. Con las competencias de comunicación se busca desarrollar la capacidad de los estudiantes para comunicarse efectivamente en español y, en lo esencial, en una segunda lengua en diversos contextos, mediante el uso de distintos medios e instrumentos. Los estudiantes que hayan desarrollado estas competencias podrán leer críticamente y comunicar y argumentar ideas de manera efectiva y con claridad, oralmente y por escrito. Además, usarán la tecnología de la información y la comunicación de manera crítica para diversos propósitos comunicativos. Las competencias de comunicación están orientadas, además, a la reflexión sobre la naturaleza del lenguaje, a su uso como herramienta del pensamiento lógico, y a su disfrute.

Humanidades. Con las competencias disciplinares de humanidades se busca que el estudiante reconozca y enjuicie la perspectiva con la que entiende y contextualiza su conocimiento del ser humano y del mundo y, además, fortalezca el desarrollo de intuiciones, criterios y valores desde perspectivas distintas a la suya. Con el desarrollo de dichas competencias se pretende extender la experiencia y el pensamiento del estudiante para que genere nuevas formas de percibir y pensar el mundo, y de interrelacionarse en él, de manera que se conduzca razonablemente en situaciones familiares o que le sean ajenas. Este conjunto de competencias aporta mecanismos para explorar elementos nuevos y antiguos, que influyen en la imagen que se tenga del mundo. Asimismo, contribuye a reconocer maneras de sentir, pensar y actuar que favorezcan formas de vida y convivencias armónicas, responsables y justas.

Perfil específico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Competencias disciplinares extendidas

Conforme a las asignaturas acreditadas en los campos disciplinares: Matemáticas, Ciencias experimentales, Ciencias sociales, Humanidades y Comunicación.

Competencias profesionales básicas

Conforme a los módulos acreditados de la carrera profesional técnica en: Enfermería general.

1. Liderar acciones emprendedoras e innovadoras de acuerdo con los requerimientos personales y laborales en el marco de la sostenibilidad.
2. Proporcionar cuidados de enfermería tanto en el medio hospitalario como extra-hospitalario, con un enfoque holístico y personalizado, basado en principios éticos, legales, científicos y humanísticos, tomando como referencia el proceso salud-enfermedad, el ciclo de vida y el proceso de atención de enfermería que en conjunto, sustenten un modelo de atención pertinente y de calidad que contribuya a la prevención y solución de problemas de salud de la persona, familia y comunidad.
3. Realizar promoción, educación para la salud y protección específica, a través del desarrollo de procedimientos y técnicas en el campo de la salud pública, utilizando como medios; el proceso salud-enfermedad, la epidemiología y la estrategia de atención primaria a la salud, para contribuir a resolver favorablemente problemas de tendencia sanitaria en el contexto de la sociedad donde se desarrolla.
4. Elaborar y ejecutar el plan de cuidados de enfermería de acuerdo con su nivel de responsabilidad, integrando conceptos y métodos de las ciencias médicas con elementos filosóficos, teóricos, metodológicos y prácticos de enfermería, estableciendo prioridades del paciente, resultados e intervenciones correspondientes con los diagnósticos de enfermería para la solución de problemas de salud de la persona o grupos considerando su interculturalidad y las diferentes especialidades médico-quirúrgicas, incluyendo salud mental en los tres niveles de atención.
5. Elaborar instrumentos administrativos relacionados con la gestión de los servicios de enfermería, de acuerdo con su nivel de responsabilidad, las políticas de salud vigentes y el sistema de gestión de calidad, orientados a la mejora continua del proceso de atención de enfermería.
6. Proporcionar cuidados de enfermería en situaciones críticas, de urgencia, con riesgo o en crisis vital, mediante métodos y técnicas de enfermería, considerando los aspectos éticos y legales que le permitan tomar decisiones desde su ámbito de competencia para favorecer la recuperación de la persona y prevenir complicaciones o en caso necesario favorecer una muerte digna.
7. Prevenir y atender adicciones mediante la promoción de estilos de vida saludable para colaborar en el control y erradicación de este grave problema de salud pública.

Autoridad educativa: Enrique Ku Herrera - Director General.
No. certificado autoridad educativa: 0001000000413792172

Sello digital autoridad educativa:

uK0UKcY9e1dXiaCDbstKxNxuOCNq+iiuy+APn0lq0XEwMbrIM2udi5efztq5Ud0KUyIB/nvOYM9tP8pYe+mL0XJnnK+v0XpyMDISJKXitb2KGL3+IDKWF8W8JmZfGqfwZZwANxBebVe6TmFtv06/MgWmi0bXsQ+/loPd+ZY+/MmXfqn+V10P+YgC5SctWqRpTmAtIOR6JL4ydhS+nob8NlajvOsu+ODP+ay5+stCchJjVpzoqCFHc7ge3AgUkQb65PZ2a23GQ4ixRQUgeGx5u0IsGePjwCVsaJW5DlpWXS+ZBjdxZBRceDGEEn7FJqFj/ynet+gOvdOpm1Xw2q1URhg==

Fecha y hora de timbrado: 26/08/2022 16:57:19

Sello digital SEP:

aOYfPSG3y4AoO314CVgJse++bvgU+FKpKiFCkiqP0zBFk1YpDiqgg0d2bw9q+5IpU5S4ov02Ok92qbhV5VS+Q2jujG8jo00/leD6MvBpA26W5JxrYINPUhVn/jiTJd7Hrhb3Qz6fVYvWdCVNBAGMQneakJtEvDgMWYX0Z8UTcqOzzU5mw7ZURkaKXwHQ4Bu3QvYQTKx5IUdt87bjh2/Oxp69i6A+H9GBNG+Jbs8g+PDCyE+AJhCOIDYrDapluUaUgVimbzEgwLa4/d3eZWf/e1207kg/BrQGLakCc04auYYAs2fBjE65KasqY7UAkaNZM9z02iR/Wlq7IsUpP15A==